No. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALESSA S. A.----------

CUANTIA: $436.797.oo

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy once del mes de marzo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración del presente instrumento el señor Estuardo Alcides Sánchez García, quien declara ser casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente Ejecutivo y, la Dcda. Nelly Sánchez Robayo de Bucheli quien declara ser casada, decoradora, domiciliado en Samborondón en su calidad de Gerente General de la compañía ALESSA S. A., según consta de los nombramientos debidamente inscritos que se aparejan como habilitante.; los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de su cedula de Ley, a quienes de conocerlos doy fe de conformidad con los documentos de identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el siguiente texto: Señor Notario: Sírvase autorizar una escritura de Aumento de Capital suscrito, aumento de Capital autorizado y reforma de estatuto de conformidad con

las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Estuardo Alcides Sánchez García, de nacionalidad ecuatoriana en su calidad de Presidente Ejecutivo y, la Dcda. Nelly Sánchez Robayo de Bucheli en su calidad de Gerente General de la compañía ALESSA S.A. según consta de los nombramientos debidamente inscritos que se aparejan como habilitante. ----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía anónima ALESSA S.A. se constituyó como ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A. mediante escritura autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el diecinueve de abril del año dos mil, inscrita de fojas treinta y tres mil cuarenta y seis a treinta y tres mil cincuenta y nueve, número nueve mil quinientos setenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número doce mil ciento veintinueve del Repertorio el treinta y uno de mayo del dos mil.- Cambió su denominación a ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA. y reformó su estatuto mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala el dieciséis de junio del dos mil seis, inscrita de fojas ciento treinta mil cuatrocientos noventa a ciento treinta mil quinientos siete, número veintitrés mil quinientos veintiséis del Registro Mercantil y anotada bajo el número cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cinco del Repertorio el treinta de noviembre del dos mil seis.- Aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado, y reformó su estatuto mediante escritura autorizada mediante por el Notario del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el cuatro de septiembre del dos mil siete,

inscrita de fojas ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y uno a ciento cuarenta y nueve mil, número veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número sesenta y tres mil novecientos cincuenta y dos del Repertorio el veinticuatro de diciembre del dos mil siete.- Cambió su denominación a ALESSA S.A. y reformó su estatuto. mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala el cuatro de marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre del dos mil diez.- **b)** La Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada el día catorce de diciembre del dos mil doce acordó unánimemente: **1.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **2.-** Aumentar el capital autorizado hasta por la cantidad de Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **3.-** La suscripción y forma de pago del Aumento de capital.- **4.-** Reformar el artículo UNO. CERO. CUATRO.- CAPITAL. CAPITAL AUTORIZADO del estatuto, y, **5.-** Autorizar al señor Estuardo Alcides Sánchez García, Presidente Ejecutivo y a la Dcda. Nelly Sánchez Robayo de Bucheli Gerente General, representantes legales de la compañía, para que den cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.----------

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor Estuardo Alcides Sánchez García en su calidad de Presidente Ejecutivo y, la Dcda Nelly Sánchez Robayo de Bucheli en su calidad de Gerente General de ALESSA S.A., debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el catorce de diciembre del dos mil doce, declaran que: En virtud del presente instrumento queda: **1.-** Aumentado capital suscrito de la sociedad en Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **2)** Aumentado el capital autorizado hasta por la cantidad de Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **3)** Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, y, **4)** Reformado el artículo UNO. CERO. CUATRO.- CAPITAL. CAPITAL AUTORIZADO del estatuto, todo en los términos acordados en la junta general universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento habilitante.----------

CUARTA SUSCRIPCION Y PAGO: Conforme a lo resuelto unánimemente por la junta general universal de accionistas, el aumento de capital de Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos

noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una ha sido suscrito de la siguiente manera: el señor Estuardo Alcides Sánchez García suscribe cuarenta y tres mil seiscientas setenta y siete acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Alcides Estuardo Sánchez Robayo suscribe cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Dcda. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli suscribe cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la ingeniera María Elena Sánchez Robayo suscribe cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la doctora Deisy Rosario Sánchez Burgos suscribe cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Xavier Estuardo Sánchez de la Torre suscribe cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la ingeniera Rocío de los Ángeles Sánchez Urquizo suscribe cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el economista Juan Xavier Sánchez Urquizo suscribe cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, menor Estuardo Andrés Sánchez Gaibor, en la interpuesta persona de su padre señor Estuardo Alcides Sánchez

García suscribe cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todos los ofertantes ofrecen pagar el cien por ciento de las acciones que suscriben con cargo a las Utilidades de los ejercicios anteriores no repartidas, las mismas que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la compañía y por el cual se emitirán los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los mismas que serán entregados a los accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital.----------

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor Estuardo Alcides Sánchez García en su calidad de Presidente Ejecutivo y, la Dcda. Nelly Sánchez Robayo de Bucheli en su calidad de Gerente General de ALESSA S.A, bajo juramento declaran: a) que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta general universal celebrada el catorce de diciembre del dos mil doce, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, y, b) que su representada no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Inserte y agregue usted señor notario, según el caso, los documentos que para tales fines se menciona en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura. Firmado) Abogado Luis Antonio Zea Amat, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número mil doscientos cuarenta y nueve.- **Hasta aquí la minuta** que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue a el compareciente esta escritura

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALESSA S.A., REALIZADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce, a las diez horas, en el inmueble signado con el numero 626 de las calles Sucre y Lorenzo de Garaicoa de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de **ALESSA S.A.** quienes representan las Ciento sesenta y tres mil doscientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de Ciento sesenta y tres mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: señor Estuardo Alcides Sánchez García propietario de dieciseis mil trescientas veintitrés acciones, señor Alcides Estuardo Sánchez Robayo propietario de dieciocho mil trescientas sesenta acciones, Dcda. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli propietaria de dieciocho mil trescientas sesenta acciones, ingeniera Maria Elena Sánchez Robayo propietaria de dieciocho mil trescientas sesenta acciones, doctora Deysi Rosario Sánchez Burgos, propietaria de dieciocho mil trescientas sesenta acciones, señor Xavier Estuardo Sánchez de la Torre, propietario de dieciocho mil trescientas sesenta acciones, ingeniera Rocío de los Ángeles Sánchez Urquizo, propietaria de dieciocho mil trescientas sesenta acciones, economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, propietario de dieciocho mil trescientas sesenta acciones, y, menor Estuardo Andrés Sánchez Gaibor, representado por su padre señor Estuardo Alcides Sánchez García, propietario de dieciocho mil trescientas sesenta acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, para conocer los siguientes puntos cuyo orden es: **UNO:-** Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS:** Aumento del Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES:** Suscripción y pago del Aumento de Capital.- **CUATRO:** La reforma del artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital.- Capital Autorizado del estatuto, y, **CINCO:** La autorización que debe conceder la junta de accionistas a los representantes legales de la compañía para que suscriban la escritura correspondiente y realice los trámites legales necesarios que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión el señor Estuardo Alcides Sánchez García, actúa como secretaria la Dcda. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli.- Instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria que existe el quórum legal que permita su instalación el director de la junta solicita se entre a tratar el punto **UNO** del orden del día y manifiesta: Que en conversaciones sostenidas entre los accionistas han resuelto que debido al giro del negocio de la compañía y por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto

seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el punto DOS del orden del día y los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta por la cantidad de Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el punto TRES del orden del día y manifiesta: Que como se ha resuelto aumentar el capital social de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción del aumento de capital, las mismas que son: el señor Estuardo Alcides Sánchez García ofrece suscribir cuarenta y tres mil seiscientas setenta y siete acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Alcides Estuardo Sánchez Robayo ofrece suscribir cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Dcda. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli ofrece suscribir cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la ingeniera Maria Elena Sánchez Robayo ofrece suscribir cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la doctora Deisy Rosario Sánchez Burgos ofrece suscribir cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Xavier Estuardo Sánchez de la Torre ofrece suscribir cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la ingeniera Rocío de los Ángeles Sánchez Urquizo ofrece suscribir cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el economista Juan Xavier Sánchez Urquizo ofrece suscribir cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, menor Estuardo Andrés Sánchez Gaibor, en la interpuesta persona de su padre señor Estuardo Alcides Sánchez García ofrece suscribir cuarenta y nueve mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todos los ofertantes ofrecen pagar el cien por ciento de las acciones que suscriben con cargo a las Utilidades de los ejercicios anteriores no repartidas, las mismas que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la compañía. La junta de accionistas por unanimidad aprueba las ofertas de suscripción del aumento de capital y su forma de pago.- A continuación el director de la junta solicita se entre a tratar el punto CUATRO del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Uno. Cero. Cuatro: Capital., somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: **UNO. CERO. CUATRO. CAPITAL.- CAPITAL AUTORIZADO.-** La compañía contará con un capital autorizado hasta por la cantidad de Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital social de la compañía es de Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las misma que estarán representadas por Títulos de Accionefs que firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General e inscritos en el Libro pertinente establecido por la Ley acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías, en sus Reglamentos y en el presente Estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción se estará al procedimiento determinado en el artículo doscientos veinticuatro de la Ley de Compañías. La junta de accionistas por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto de artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a

tratar el punto **CINCO** del orden del día y los asistentes por unanimidad acuerdan autorizar a los representantes legales de la compañía para que a nombre y en representación de la compañía proceda a formalizar lo acordado en la presente junta de accionistas.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la sesión, se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna, en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las doce horas.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la sesión, se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna, en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las doce horas.- Siguen las firmas de: Estuardo Sánchez García, Director ad-hoc, Nelly Elizabeth Sánchez Robayo, secretaria, Estuardo Alcides Sánchez García, accionista, Alcides Estuardo Sánchez Robayo, accionista, Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli, accionista, Maria Elena Sánchez Robayo, accionista, Deisy Rosario Sánchez Burgos, accionista, Xavier Estuardo Sánchez De la Torre, accionista, Rocío de los Angeles Sánchez Urquizo, accionista, Juan Xavier Sánchez Urquizo, accionista, por el menor Estuardo Andrés Sánchez Gaibor su padre señor Alcides Estuardo Sánchez García, accionista. **CERTIFICO**: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, 14 de diciembre del 2012.

Dcda. NELLY E SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
Secretaria de Junta de Accionistas

Guayaquil, 30 de noviembre de 2010.

Señora
NELLY SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ALESSA S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente Ejecutivo.

La compañía se constituyó bajo la denominación de ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S.A. por escritura autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el 19 de abril del año 2000 e inscrita de fojas 33.046 a 33.059, con el número 9.579 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.129 del repertorio el 31 de mayo de 2000. La compañía cambió su denominación por la de ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 16 de junio de 2006 e inscrita de fojas 130.490 a 130.490, con el número 23.526 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 57.365 del repertorio el 30 de noviembre del año 2006. La compañía cambió su denominación por la de ALESSA S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 4 de marzo del año 2010, e inscrita en fojas 122.531 a 122.554, con el número 21.884 del Registro Mercantil el 16 de noviembre del año 2010.

Atentamente,

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCIA
Presidente Ejecutivo

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALESSA S.A.**

Guayaquil, 30 de noviembre de 2010

NELLY SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
C.C. 0906014366

NUMERO DE REPERTORIO: 64.770
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALESSA S.A.**, a favor de **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, a foja **139.703**, Registro Mercantil número **24.793.-**

ORDEN: 64770

$9,30

REVISADO POR: 8

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

REGISTRO
[illegible]LLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 30 de noviembre de 2010.

Señor
ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ALESSA S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General.

La compañía se constituyó bajo la denominación de ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. por escritura autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el 19 de abril del año 2000 e inscrita de fojas 33.046 a 33.059, con el número 9.579 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.129 del repertorio el 31 de mayo de 2000. La compañía cambió su denominación por la de ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 16 de junio de 2006 e inscrita de fojas 130.490 a 130.490, con el número 23.526 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 57.365 del repertorio el 30 de noviembre del año 2006. La compañía cambió su denominación por la de ALESSA S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 4 de de marzo del año 2010, e inscrita en fojas 122.531 a 122.554, con el número 21.884 del Registro Mercantil el 16 de noviembre del año 2010.

Atentamente,

NELLY SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
Gerente General

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ALESSA S.A.**

Guayaquil, 30 de noviembre de 2010.

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA
C.C. 090237341-4

NOTARIA VIGESIMA Dr. J. Antonio Haz Quevedo NOTARIO Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 64.769
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ALESSA S.A.**, a favor de **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, a foja 137.733, Registro Mercantil número 24.511.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

REVISADO POR:

Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco, de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el once de Abril de mil novecientos setenta y ocho, DOY FE que la presente fotocopia compuesta de ... fojas ... igual al documento ... que se me exhibió ...
... ENE 2011 ... 200...

Dr. J. Antonio Paz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992124857001

RAZON SOCIAL: ALESSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ALESSA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH

CONTADOR: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/05/2000	**FEC. CONSTITUCION:**	31/05/2000
FEC. INSCRIPCION:	31/05/2000	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	05/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 828 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Edificio: ALMACEN ESTUARDO SANCHEZ Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL Telefono Trabajo: 042322080 Fax: 042327608 Email: rjacome@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 013 **ABIERTOS:** 11

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 2

FEB 2011

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur R.U.C.

Iskra C. Calle Carrión
DELEGADO DEL ...
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCC160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/01/2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al pa

NUMERO RUC: 0992124857001

RAZON SOCIAL: ALESSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/05/2000

NOMBRE COMERCIAL: ALESSA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 826 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL Edificio: ALMACEN ESTUARDO SANCHEZ Telefono Trabajo: 042322090 Fax: 042327608 Email: rjacome@alessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 26/01/2004

NOMBRE COMERCIAL: ALESSA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: ELOY ALFARO Número: 324-326 Intersección: AV. OLMEDO Referencia: A UNA CUADRA DEL CLUB DE LA UNION Edificio: ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ Telefono Trabajo: 042528188 Email: rjacome@alessa.com.ec Fax: 042327608 [illegible]

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur R.U.C.

Iskra C. Calle Carrión
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCC160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/04/2011

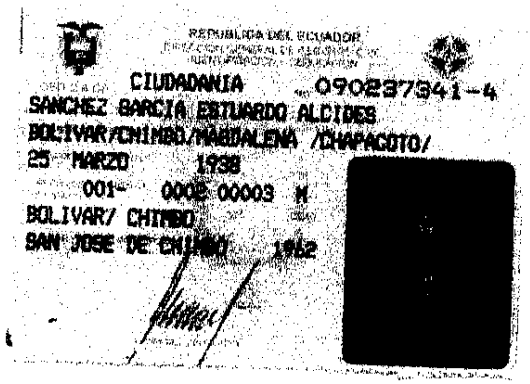

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090237341-4
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
25 MARZO 1938
001 0002 00003 M
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1962

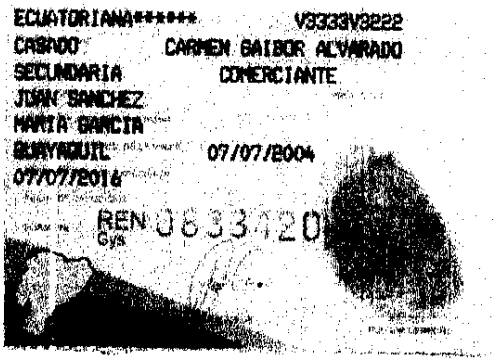

ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO CARMEN GAIBOR ALVARADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
JUAN SANCHEZ
MARIA GARCIA
GUAYAQUIL 07/07/2004
07/07/2016
REN 0633120

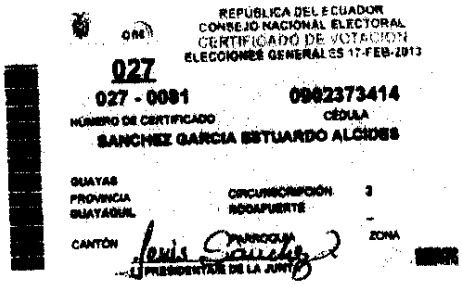

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0081 0902373414
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ROCAFUERTE PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.

ALESSA S.A.

Dcda. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo — C.C. 0906014360
Gerente General — R.U.C: 0992124857001

Estuardo Alcides Sánchez García — C.C. 0902373414
Presidente Ejecutivo — R.U.C: 0992124857001

EL NOTARIO

Se otorgo ante mi en fede ello confiero esta Cuarta Copia, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho dias del mes de marzo del dos mil trece.

AB. RENATO C. ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL, ANTE EL ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ. TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SC –IJ -DJC -G -TRECE – CERO CERO CERO SEIS SEIS TRES SIETE, EMITIDO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SE APRUEBA CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALESSA S.A.

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2013.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-13- 0006637

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 11 de marzo de 2013, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno Encargado del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ALESSA S.A.**;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **SC.ICI.DDI.G.13.287** de 16 de octubre de 2013, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **SC-IJ-DJC-G-13-1380** de 11 de noviembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **ALESSA S.A.** en **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) el aumento del capital suscrito en **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 14 NOV 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

ERS/DAB
Exp. No. 100967
Trámite # 16215 (2013)

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, literal b) de la Resolución N° SC–IJ-DJC- G-13 0006637, expedida el catorce de noviembre del dos mil trece, he tomado nota al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A., de fecha diecinueve de abril del dos mil, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALESSA S.A., según consta en la escritura pública autorizada por el Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo. Guayaquil, veintiséis de noviembre del dos mil trece LA NOTARIA.

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA NOTARIA DECIMA OCTAVA GUAYAQUIL-ECUADOR NOTARIA SUPLENTE

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava de
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.275
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-13-0006637**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ACHUNDIA PLACES,** el 14 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ALESSA S.A.,** de fojas **158.683** a **158.713,** Registro Mercantil número **19.309**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54275

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

IMP. IGM. en